



**RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2105 /2024.-**

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2024

**VISTO:** El llamado por **CONTRATACIÓN** modalidad "**MENOR CUANTÍA NACIONAL**" ID N° 455.760, para "**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES**", y-----

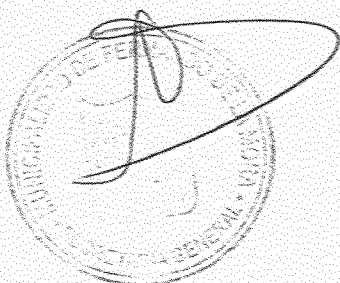
**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), en su Memorándum de fecha 07/11/2024, establece las siguientes observaciones: 1) La Vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de la obligación y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de declaración jurada; 2) La entrega de los bienes deberá ser a los 10 días HÁBILES, de haberse firmado el contrato; 3) La administración de contrato estará a cargo del Sr. Bunroku Eduardo Goto Ruiz Díaz con CI N° 4.510.591, Encargado de Papelería; 4) Favor tener en cuenta las cláusulas del contrato la ley N°7021/22.-----

Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación en modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN), realizada en fecha 01 de noviembre de 2024 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. -----

**Que,** la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece textualmente cuanto sigue: "**Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)". Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria. Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir el tipo de procedimiento que corresponda según lo establecido en este artículo, incluyendo las operaciones que se realicen con fondos fijos. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores y contratistas, especialmente en lo que se refiere a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Operativas de Contratación proporcionar a todo interesado igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante, de conformidad con los principios generales establecidos en la presente Ley. En la reglamentación de la presente Ley se regulará la aplicación de los procedimientos de contratación, así también se definirá los casos o supuestos en los que un contrato se considerará fraccionado o dividido.**-----

**Que,** "Artículo 37 de la citada Ley se menciona cuanto sigue: **Licitación de Menor Cuantía: La licitación de menor cuantía se llevara a cabo de la siguiente manera: a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público; b) Cuando la autoridad competente de la convocatoria no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación; c) Las Bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; d) La Adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los Proveedor o Propietarios tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos; e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios,**



...///



///...

RESOLUCIÓN IM.F.M.N° 2105 /2024.-

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2024

bastara con la orden de compra o servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentara el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del catálogo de Bienes . Servicios, consultorías y obras públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al artículo 27 de la presente ley.

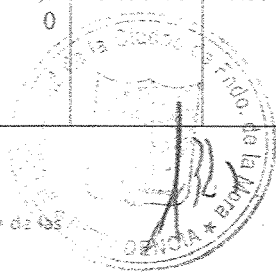
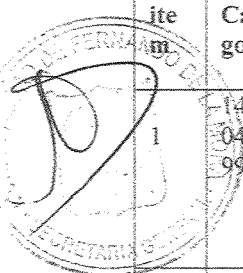
Que, la misma ley, sigue diciendo: "Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación. la convocante adjudicará al propietario cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los propietarios tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación".

QueLa recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del informe de fecha 01/11/2024, del cual se desprende según estudio de oferta del llamado a procedimientos de contratación bajo la modalidad de (MCN) Menor Cuantía Nacional, que ha recaído sobre la Firma "LUIS ADRIÁN SOSA AQUINO DE BIG SOLUTION" con RUC. N° 4.178.533-9, para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES", por un monto de Gs.66.914.885.- (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la firma adjudicada. Le representa para ente acto el Sr. Luis Adrián Sosa Aquino en su calidad de Propietario.

Que, atendiendo a lo establecido al Art. 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal, la Asesoría Jurídica, emite su parecer en virtud a las recomendaciones del Comité de Evaluación, además de los documentos expuestos a consideración por la U.O.C. En tal sentido, la misma indica que no opone reparos legales para la suscripción del contrato respectivo con la Empresa adjudicada, siempre y cuando se establezca en el mismo, los requisitos mencionados en el Art. 37 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos a pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Table with 8 columns: Item, Código Catálogo, Descripción, Atributos, Cantidad, Precio Unitario (IVA Incluido), Precio Total, Características. It lists two items: 1. Talonario, solicitud de combustibles 50x2, quimico, 15x7 (DPTO. DE TALLER) and 2. Talonario de factura Talonario de planilla de rendicion 50x2, quimico 19x22 (DPTO DE TALLER).





# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

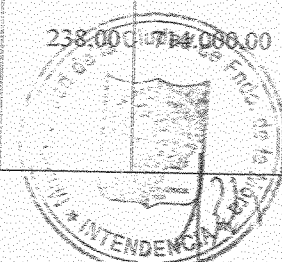
3	411180 4-9999	Talonario de orden de trabajo 50x3,quimico 20x18 (DPTO. DE TALLER)	unidad de medida: Unidad presentación: TALONARIO	200.0 0	12.197.0 0	2.439.400, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
4	120162 3-001	calcomania Adhesivo de plastico 3m - 10x12cm (dpto salubridad)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.500 .00	693.00	1.039.500, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
5	411180 4-9999	Talonario de desinfeccion 50x2 quimico 20x 8 (dpto. salubridad)	unidad de medida: Unidad presentación: TALONARIO	500.0 0	9.323.00	4.661.500. 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
6	411150 9-002	tripticos Papel ilustracion, 200 gr. 31. 5x20 4/4 (dpto cultura y eventos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5.000 .00	886.00	4.430.000. 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
7	411150 9-002	tripticos Papel ilustracion 200gr. A4 4/4 (DPTO CODENI)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	500.0 0	2.975.00	1.487.500, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
8	411150 9-002	afiches 48 x31 Papel ilustracion 150 gr. 4/0 (dpto. cultura y eventos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.500 .00	896.00	2.240.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
9	411161 1-001	Tarjeta de invitacion de papel bristol 250gr. 14x20 4/0 (dpto cultura y eventos)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	538.0 0	3.000,00	1.614.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
10	411150 9-001	Papel para registro de comprobante de ingresos un color y doble cerillado (dpto de tesoreria) medida OFICIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30.00 0.00	122.00	3.660.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
11	411182 8-001	Papelaria comercial membretada. oficio full color 4/0 (hoja membretada)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	28.00 0.00	173.00	4.844.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
12	411150 9-001	Papel para registro de solicitud de licencia y patente de rodados, oficio full color 4/1 (direccion de transito)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	25.00 0.00	90.00	2.250.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
13	411150 7-007	mesa de entrada Papel obra 1ra. 75 gr. 14x16	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.000 .00	89.00	356.000,00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
14	411150 7-007	solicitud varias (oficio) Papel obra 1ra. 75 gr.	unidad de medida: Unidad presentación:	25.00 0,00	107,00	2.675.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU



# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISSION: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

			UNIDAD				TION procedencia: PARAGUAY
15	411150 7-007	requisito Papel obra Ira. 75 gr. 13x18, (direccion de transito)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20.00 0.00	106,00	2.120.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
16	411150 7-007	declaracion jurada del activo Papel obra Ira. 75 gr. A4 (TRIBUTACION)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30.00 0.00	99,00	2.970.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
17	411150 7-007	planilla de fiscalizacion de playa de vehiculos, oficio Papel obra Ira. 75 gr. (tributacion)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20.00 0.00	157,00	3.140.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
18	411150 7-007	comprobante interno de liquidacion Papel obra Ira. 75 gr. 6x8 (tributacion)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.00 0.00	110,00	1.650.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
19	411150 7-005	Talonnario contravencion 50x2 quinico (16.5x11.5)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200,0 0	6.117,00	1.223.400, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
20	411150 7-007	provision de bienes y/ servicios Papel oficio obra Ira. 75 gr (finanzas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10.00 0.00	90,00	900.000,00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
21	411182 8-9999	hojas membretadas - Oficio 4/10 (direccion de transito)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.00 0.00	110,00	1.650.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
22	411182 8-9999	hojas membretadas - Oficio 4/10 (RR. HH.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15.00 0.00	110,00	1.650.000, 00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
	411161 1-002	Tarjeta de Cartulina lisa de planilla de registro de lote cementerio 4/0 (dpto. patrimonio) MEDIDA 21 X 17 CM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000 ,00	329,00	987.000,00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
	411150 7-007	hoja de declaracion jurada para juzgado de falta oficio Papel obra Ira. 75 gr. 4/0	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000 ,00	245,00	735.000,00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY
25	411150 7-007	planilla escuela de danza oficio Papel obra Ira. 75 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3.000 ,00	238,00	714.000,00	marca:BIGSOLUTIO N fabricante:BIGSOLU TION procedencia: PARAGUAY





# MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISION: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

26	411180 4-9999	Talonario de recibo de dinero 50x2 quimico escuela de danza 20x12	unidad de medida: Unidad presentación: TALONARIO	200,00	8.053,00	1.610.600,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
27	411150 7-007	hojas de examen norma de transito oficio 4/0 Papel obra 1ra. 75 gr	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	90,00	900.000,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
28	411150 7-007	declaracion jurada oficio 4/0 Papel obra 75 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	70,00	700.000,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
29	411150 9-002	tripticos Papel ilustracion 200 gr. full color 4/4 (45/22 abierto)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	351,00	1.755.000,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
30	011140 1-999	Carteles acrilico con soporte , con logo de la MFM, medida 35x60 cm. diseño proveido la dependencia solicitante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	387.533,00	1.937.665,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
31	412181 2-001	Papel fotografico (banner institucional tipo columnero 1,50 m de alto 1,10 m ancho, incluido por banner de hierro)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	243.177,00	1.215.885,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
32	011140 1-999	Carteles en acm tamaño 110x140 cm 5 colores con logo de la MFM y texto a consignar, tamaño de logos 9x6 cm las letras deben ser de 4x2 cm	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	180.000,00	540.000,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
33	411150 7-009	Papel p/ plotter (poteado de logo institucional en los vehiculos de la flota, el mismo debe ser material de larga duracion, el diseño final sera ajustado durante la realizacion del servicio medida 70x 50 cm, material reflectivo.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10,00	223.800,00	2.238.000,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
	412181 2-001	Papel fotografico, (Banner tipo roll up medidas hasta 2 m x90 cm aproximadamente, con logo institucional, diseño texto proveido por la dependencia solicitante, incluido porta banner de hierro resistente sujetador y plegable y portatil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	342.511,00	1.712.555,00	marca:BIGSOLUTION fabricante:BIGSOLUTION procedencia: PARAGUAY
				<b>Total por Grupo:</b>		<b>66.914.885,00</b>	



MISION: Fernando de la Mora, una ciudad modelo, dinámica y competente en la satisfacción de las necesidades de la comunidad promoviendo su desarrollo integral sostenible e inclusivo.



**RESOLUCIÓN I.M.F.M. N° 2105 /2024.-**

Fernando de la Mora. 13 de noviembre de 2024

Que, a través del Dictamen N.º 053 de fecha 08 de noviembre de 2024 la Asesoría Jurídica, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación se sugiere la Adjudicación bajo la Modalidad de (MCN) Menor Cuantía Nacional a la firma “**LUIS ADRIAN SOSA AQUINO DE BIG SOLUTION**” con RUC. N° 4.178.533-9, para la “**ADQUISICION DE IMPRESIONES**”, en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 61° de la Ley 7021/2022 de “**Suministro y Contrataciones Públicas**”, salvo mejor parecer del Sr. Intendente. -----

Que, a través del Acuerdo y Sentencia N° 126 de fecha 13 de Noviembre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con N° 1.428.339, para cumplir el periodo de mandato 2021-2025, y por Ley N° 7024 de fecha 22 de noviembre del 2022 se amplía el periodo de mandato hasta el año 2026, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.-----

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

**RESUELVE:**

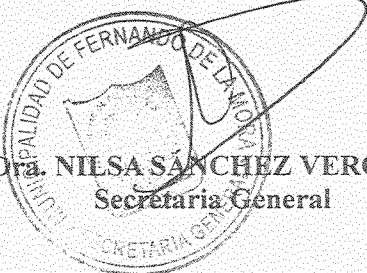
Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación modalidad “**MENOR CUANTÍA NACIONAL**” ID N° 455.760. para la “**ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES**” a la firma “**LUIS ADRIAN SOSA AQUINO DE BIG SOLUTION.**”, con RUC. N° 4.178.533-9, representado Sr. Luis Adrián Sosa Aquino en su calidad de Propietario, por un monto Gs. Gs.66.914.885.- (**GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO**), IVA incluido. -----

Art. 2) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada, en los términos y condiciones de la presente contratación.-----

Art. 3) **DESIGNAR** la administración de contrato a cargo de la funcionario Sr. Bunroku Eduardo Goto Ruiz Diaz con CI N° 4.510.591, Encargado de Papelería.-----

Art. 4) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.-----

Art. 5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
**Dra. NILSA SÁNCHEZ VERGARA**  
Secretaría General

  
**Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA**  
Intendente Municipal

AR/NS/mp